



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00552821- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Prof. María Noel Martínez, DNI N° 25.038.734**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Prof. María Noel Martínez, DNI N° 25.038.734**, desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Prof. María Noel Martínez, DNI N° 25.038.734**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de marzo de 2022, con una retribución total de **\$108.000 (pesos ciento ocho mil)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad - Fuente 12 (095-001-000 / 45-10-00-01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al SGyP y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior remisión a la última Área mencionada.

d.o. /cbp

